Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

RNC: 1-01-01352-4

Av. 27 de Febrero No. 218, Ens. El Vergel
Santo Domingo, República Dominicana
Central: (809 y 829) 688-6631,
FONOFÁCIL: 809-731-3333 •1(809) 200-3333
(Desde el interior sin cargo)
y *256 desde tu celular
www.alnap.com.do

asociacionlanacional
asoclanacional

01 de diciembre de 2016

5607

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
01/12/2016 3:23 PM m.manzano
52299

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson Núm. 66, Gazcue
Santo Domingo, D.N.

Atención: Lic. Olga María Nivar, Directora Oferta Pública

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguido señor Superintendente:

En virtud a lo establecido en el literal f) del numeral 3 del artículo 12 de la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015, identificada bajo las siglas R-CNV-2015-33-MV, formalmente procedemos a notificarle como Hecho Relevante que a partir del 01 de diciembre de 2016, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos inicia la etapa de implementación de las operaciones de envío y recepción de remesas.

En ese sentido, corresponde resaltar que en fecha 14 de junio de 2016, la Junta de Directores, mediante la Decimoprimera Resolución, autorizó dichas operaciones, lo que unido a la no objeción de la Superintendencia de Bancos otorgada mediante Circular (SIB) ADM/1724/16, coloca a esta Asociación en capacidad de brindar el servicio de envío y recepción de remesas.

Esta entidad procederá a realizar la publicación exigida y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos, ambas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la referida Norma.

Atentamente,

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General

Anexos: i) Certificación Decimoprimera Resolución del Acta de la Junta de Directores del 14 de junio de 2016; y ii) Circular de la Superintendencia de Bancos (SIB) ADM/1724/16 del 06 de septiembre de 2016.